



AREA: Jurídica

PROCESO EVALUADO: SEGUIMIENTO COMITES DE CONCILIACION

RESPONSABLE DEL PROCESO: Gloria Esperanza Millán Millán

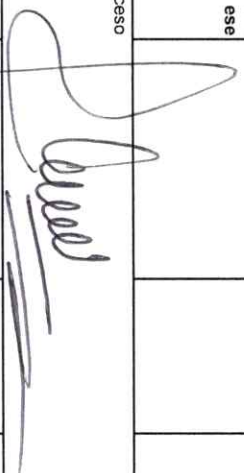
Periodos Fiscales que cubren el seguimiento: Comités de Conciliación 2018

SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:

Modalidad de auditoría : Por proceso

Versión:2

No. CONSECUTIVO HALLAZGO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO(No mas de 50 palabras)	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVOS	DESCRIPCION DE LAS METAS	DENOMINACION DE LA UNIDAD DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	FECHA INICIACION METAS	FECHA TERMINACION METAS	PLAZO EN SEMANAS DE LA ACCION	RESPONSABLES
1	1301002	Se evidencia que respecto del cronograma establecido para la realización de sesiones del Comité de Conciliación, las mismas se están realizando los martes de la 2 y 4 semana de cada mes, contrario a lo establecido en lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interno donde se indica que la realización será los días jueves de la 2 y 4 semana de cada mes.	1. Revisar y actualizar el Reglamento Interno del Comité de Conciliación. 2. sesiones de actualización del Reglamento Interno del Comité. 3. Adoptar el Reglamento Interno del Comité de Conciliación mediante acto administrativo.	Cumplir con la programación de las actividades ordinarias establecido en el Reglamento Interno del Comité de Conciliación.	Revisar, actualizar, aprobar y adoptar en cada uno de los artículos que hacen parte del Reglamento Interno del Comité de Conciliación.	1. Aprobar la actualización del Reglamento Interno del Comité de Conciliación. 2. Interno del Comité de Conciliación.	la Adopción de la actualización del Reglamento Interno del Comité de Conciliación.	04/02/2019	27/12/2019	47	Jefe de la Oficina Jurídica, miembros y Secretario Técnico del Comité de Conciliación.
2	1301002	Al revisar el documento Reglamento Interno del Comité de Conciliación aprobado mediante Acta No. 017 de fecha 06 de julio de 2012, artículo 2 Integración - PARÁGRAFO.- Se presenta error al designar al Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario o quien haga sus veces, como miembro del Comité de Conciliación con derecho a voz. Al verificar la normatividad, los informes de los comités celebrados y los documentos de conformación del comité, se pudo evidenciar que se trata de un error que no ha sido subsanado por parte de la Oficina Jurídica. Por lo anterior se recomienda revisar y ajustar el reglamento interno y preferirlo a través de acto administrativo.	1. Revisar y actualizar el Reglamento Interno del Comité de Conciliación. 2. Interno del Comité de Conciliación. 3. Adoptar el Reglamento Interno del Comité de Conciliación mediante acto administrativo.	Aclarar el parágrafo del artículo 2 del Reglamento Interno del Comité de Conciliación.	Aclarar que el derecho a voz es invitado con el Jefe de Control Interno.	1. Aprobar la actualización del Reglamento Interno del Comité de Conciliación. 2. Interno del Comité de Conciliación.	la Adopción de la actualización del Reglamento Interno del Comité de Conciliación.	04/02/2019	27/12/2019	47	Jefe de la Oficina Jurídica, miembros y Secretario Técnico del Comité de Conciliación.

3	1301002	Respecto de las acciones de repetición adelantadas por el Municipio, se hace necesario que se revisen y adelanten las acciones aprobadas mediante comité extraordinario de fecha 24 de julio de 2018; a la fecha, no se encuentran soportes que acrediten el inicio del proceso judicial, así mismo, se recomienda dar celeridad en los trámites judiciales de repetición, al reflejar que se están iniciando en las vigencias posteriores a la aprobada.	Radical en la acción de repetición de la Comisión de Conciliación en sesión extraordinaria contenida en acta 020 del 24 de julio de 2018. Ahora bien en tratándose del término para demandar se aclara que según el literal I del artículo 164 del CPACA, se cuenta con dos (02) años contados a partir del día siguiente del pago.	Cumplir con la decisión del Comité de Conciliación contenido en la sesión extraordinaria - acta 020 del 24 de julio de 2018.	Instaurar la acción de repetición ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.	Ingresar la acción de repetición en el Sistema de Control Judiciales Softcon.	Registro en el Softcon del número de radicado del proceso.	04/02/2019	29/03/2019	8	Jefe de la Oficina Jurídica.
4	1301002	Respecto de las funciones otorgadas al Secretario Técnico del Comité de Conciliación se observa que a la fecha, no se ha realizado el informe de gestión semestral para el primer semestre de 2018, por lo anterior se recomienda elaborar los dos informes aprobados para la vigencia 2018.	Elaborar informes de gestión del Comité de Conciliación para cada uno de los semestres de la vigencia 2018.	Cumplir con la elaboración y entrega del informe de gestión semestral del Comité de Conciliación.	Remisión de los informes de gestión al Señor Alcalde y a los miembros del Comité de Conciliación.	Elaborar informes de gestión.	Informes de gestión del Comité de Conciliación.	04/02/2019	29/03/2019	8	Secretario Técnico del Comité de Conciliación.
5	1301002	Se recomienda dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Interno del Comité de Conciliación, en relación a los informes hechos a las entidades a la Dirección de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio del Interior y Justicia, respecto de los casos adelantados de acción de repetición y llamamiento en garantía.	No aplica, toda vez que el fundamento jurídico de la actividad (artículo 2.2.4.3.1.2.14 del Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015) fue suprimido por el artículo 6 del Decreto nacional 1167 del 19 de julio de 2017. Por lo expuesto al revisar y actualizar el Reglamento Interno del Comité de Conciliación desaparece el artículo 23 para ese tema.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Columnas de cálculo automático		Firma del Líder del Proceso Evaluado									
Información suministrada en el informe de Auditoría											
Celda con formato fecha: Día Mes Año		Firma Jefe Oficina de Control Interno- Responsable del Seguimiento 